

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2.014.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste el Interventor Accidental Juan – José Monedero Navas y la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 de MARZO Y 28 DE ABRIL DE 2014.

2.-PRESUPUESTO 2014

3.- MODIFICACIÓN PFEA 2013. ADAPTACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO.

4.- MODIFICACIÓN PFEA 2013. ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN: PLANTA DE FABRICACIÓN HORMIGÓN, POLÍGONO 1 PARCELAS 206 Y 207.

6.-MOCIÓN PSOE: PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

7.- MOCIÓN PSOE: PSOE: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

8.- PSOE: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (DESDE EL Nº 152 al 219 de 2014 AMBAS INCLUSIVE).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION DE 28 DE MARZO Y 28 DE ABRIL DE 2014.

No se formulan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (13).

2.- PRESUPUESTO 2014

Expone el Sr. Alcalde indicando que se han presentado alegaciones por dos vecinos del municipio. A continuación indica que de las alegaciones presentadas por el Sr. Megías Morales sólo la relativa al fondo de contingencia, se ajusta a los supuestos tasados, previstos en el artículo 170TRLRHL. En consecuencia se admite la alegación presentada, y aunque estaba cubierto el fondo de contingencia con las previsiones a nivel de vinculación jurídica, se ha procedido a realizar una retención de crédito por el importe necesario.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que debiera incluirse un minuto de silencio en todos los plenos por las víctimas de la violencia de género. (El Sr. Alcalde ordena que se proceda a la realización del minuto de silencio).

El Sr. Megías Morales , indica que en su opinión sólo dos alegaciones se ajustaban a los supuestos del artículo 170 TRLRHL, no obstante no podían dejar de denunciar una serie irregularidades, compartidas con la intervención municipal, tales como el incumplimiento del plan de ajuste , incumplimiento de las previsiones de la LRSAL en cuanto al personal eventual que fija un tope máximo de un trabajador eventual y actualmente existen presupuestados tres puestos. Asimismo no se da cobertura a servicios obligatorios como el cementerio, dado que se ha previsto una previsión de 1.000€ y tampoco se había previsto el fondo de contingencia en cuantía suficiente. En consecuencia, queríamos llamar la atención sobre un presupuesto que no se ajustaba a la legalidad y aunque es un presupuesto de importante cuantía, lo cierto es que no se dedica ni un euro, al principal problema de este municipio que es el empleo. Además no puede dejar de señalar que la privatización del servicio de recogida de residuos supone un incremento del coste de servicio que asciende a 500.000€, el incremento es consecuencia de la repercusión del IVA y la cuantificación de un importante porcentaje de beneficio industrial a favor de la empresa concesionaria.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Megías Morales ha querido paralizar la actividad municipal y lo ha hecho de la mano de Izquierda Unida. En su opinión el Sr. Megías Morales debe asumir las consecuencias de estas alegaciones. Continúa indicando que no se está incumpliendo la ley, porque la interpretación de las previsiones en relación a los eventuales le corresponde al Ministerio de Hacienda y aun no ha sido fijada. No obstante, le indica al Sr. Megías Morales que los eventuales son personas " que llevan un sueldo a su casa " , podríamos haberlos contratado como trabajadores temporales tal y como usted, pero optamos por la vía legal. Continúa indicando que cuando el Ministerio publique el listado si es obligatorio reducir de 3 a 1, se reducirán. No obstante, quiere dejar " cristalino" que los eventuales tienen familias y si no tienen otros medios seguirán trabajando para el Ayuntamiento. En cuanto a la insuficiencia de crédito el Sr. Alcalde asegura que no hay, y que todo está garantizado gracias a la vinculación "que tirará de donde tenga que tirar". Continúa indicando que esta alegación se realizó en el ejercicio pasado y sin embargo "no ha quedado ni una factura en el cajón". La liquidación del ejercicio 2013 se ha presentado en tiempo y

forma, y se ha reducido sustancialmente el desfase de tesorería. El Sr. Alcalde le indica al Sr. Megías Morales, que piense bien que asuntos eleva al pleno antes de intentar complacer a sus socios de Izquierda Unida. Continúa indicando que hace un año el grupo socialista manifestó que los apoyaría en la privatización del servicio de recogida de residuos y ahora tienen la desfachatez de indicar que el servicio costará el doble de lo que cuesta. El servicio incrementará su coste porque incluirá nuevas prestaciones tales como barredora, camión, contenedores nuevo , limpieza quincenal de contenedores...)

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales manifestando que le agradece al Sr. Alcalde que le indique lo que tiene que hacer como oposición. A continuación le indica que los que han paralizado el Ayuntamiento ha sido el equipo de gobierno, que han elevado a pleno un mal presupuesto y ellos como oposición tienen la obligación de defender los intereses de los ciudadanos. El Sr. Megías le indica al Sr. Alcalde que éste moralmente no puede vincular los puestos de eventuales a que " una familia pueda comer" , es moralmente injusto. Usted tiene otros contratos ilegales en el municipio y no hemos dicho nada. Estos trabajadores son puestos políticos, en consecuencia deben asumir responsabilidades políticas. En cuanto a la insuficiencia de crédito le indica al Sr. Alcalde que sólo ha reproducido el informe del interventor municipal.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que los presupuestos son los mejores que puede tener Dúrcal, son los presupuestos que permitirán al municipio salir de la crisis y generar empleo. Asimismo permitirán disponer de un campo de fútbol tal y como le dije el 28 de marzo y se lo reitero hoy quince de mayo.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 EN CONTRA (PSOE) los concejales presentes (13), ACUERDA:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública.

Visto y conocido el contenido de los Informes de Intervención nº 26, con registro de entrada nº 1186, de 20/03/14; nº 27, con registro de entrada nº 1187, de 20/03/14; y nº 37, con registro de entrada nº 2383, de 07/05/14.

Vista la retención de crédito con nº de operación 220140001823, así como visto el menor importe que se prevé imputar a presupuesto en la aplicación económica 221.00 (energía eléctrica) fruto de la rebaja sufrida en el precio de este suministro, lo que conlleva que los dos únicos motivos susceptibles de hacer que se estimaran las alegaciones presentadas se pueden considerar subsanados,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto 2014, por considerarlas ya subsanadas o fuera de los supuestos tasados y legalmente establecidos de reclamación al presupuesto.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dúrcal para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 2.296.146,00€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...1.786.945,00€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....240.000,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....191.730,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....258.500,00€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....108.650,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....4.000,00€

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....270.000,00€

TOTAL GASTOS: 5.155.971,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....1.555.000,00€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....72.000,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....1.165.900,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....2.356.071,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....7.000,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL INGRESOS: 5.155.971,00€

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Junta de Andalucía.

QUINTO. Insertar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

(Receso 10.05 a 10:29)

3.- MODIFICACIÓN PFEA 2013. ADAPTACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO.

Expone el Sr. Alcalde.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que la modificación se ajusta a las necesidades técnicas surgidas durante la ejecución.
No se promueve debate.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807113BD03

4.- .- PFEA-2013. ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Expone el Sr. Alcalde.

No se promueve debate.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807113BC01

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN: PLANTA DE HORMIGÓN

Expone el Sr. Alcalde.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que este proyecto estaba tramitado y que se ha repetido la tramitación porque los promotores han considerado necesario modificar la ubicación. Finaliza agradeciendo a los técnicos de urbanismo su dedicación.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

Visto el Proyecto de actuación de CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN. Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Visto el informe favorable remitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y visto el informe de Consejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el " Proyecto de actuación de construcción de planta de fabricación de hormigón" sito en el Polígono 1, parcela 206, Dúrcal (Granada)". Debiéndose cumplir las afecciones que se establezcan por las Consejerías competentes.

SEGUNDO.- Establecer como periodo de cualificación urbanística 50 años.

TERCERO.- Ordenar la publicación definitiva en el BOP.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

ASUNTO. 6. MOCIÓN PSOE.“ PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE DÚRCAL”

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que la Diputación les comunicó a los diputados socialistas la intención de poner en marcha este plan de inversiones el 25 abril, curiosamente algunos Alcaldes del PP tenían conocimiento desde el 8 de abril. No obstante, esta es la forma habitual de trabajo del Partido Popular. Continúa indicando que como consecuencia de esta modificación se van a destinar diez millones de euros a los municipios para que procedan a la realización de proyectos financieramente sostenibles, es decir, que no generen gastos de mantenimiento posteriores. Los proyectos serán licitados por los municipios, que deberán presentarse en una relación priorizada. Finaliza indicando que el grupo socialista ha elaborado una relación priorizada en la presente moción. (Se inserta texto de la moción)

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

D. Manuel Megías Morales, en su condición de portavoz del grupo municipal socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, relativa a “Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles en el municipio de Dúrcal” para que sea incluida en el próximo Pleno Ordinario

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Granada ha aprobado, en pleno de 24 de abril, un plan extraordinario de inversiones para los municipios de la provincia.

Dicho plan ha sido dotado con diez millones de euros y podrán acogerse a él todos y cada uno de los municipios de la provincia. Las subvenciones serán de carácter directo por concurrir razones de interés público, social, económico y humanitario.

Los proyectos que los ayuntamientos podrán presentar tienen que enmarcarse dentro de la definición que la disposición adicional decimosexta del RD legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, hace de inversiones financieramente sostenibles y producirse dentro del grupo de programas presupuestarios que refleja dicha disposición.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones ejecutarán los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación mediante las licitaciones correspondientes. Las inversiones deberán de quedar adjudicadas con anterioridad al 1 de octubre de 2014, salvo las afectadas por procedimientos de contratación con publicidad en diarios oficiales de la Unión Europea, en cuyo caso el plazo de adjudicación se ampliará hasta el 1 de noviembre.

El grupo municipal socialista entiende que este plan de inversiones es una oportunidad para mejorar determinados servicios en nuestro municipio, por lo que propone al Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

a) Se apruebe la siguiente relación de inversiones, priorizado por este mismo orden, para solicitar a la Diputación Provincial de Granada su financiación acogiéndonos a la concesión directa de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles.

1.- Captación de Agua en la sierra de Dúrcal o en su entorno y conducción hasta los depósitos actuales para eliminar la captación por bombeo del pozo de la Moranja. Este proyecto supone un ahorro para el Ayuntamiento de Dúrcal de unos 250.000 euros al año. Grupo de programa 161 y 452

2.- Reposición de alumbrado público con farolas nuevas y sustitución de las luminarias antiguas por luminarias más eficientes y de menor consumo en las calles donde todavía no se ha realizado. Grupo de programa 165

3.- Acondicionamiento de la calle Barrio Bajo hasta casa de la juventud como calle comercial. Grupo de programa 155

4.- Terminación del mercado. Grupo de programa 431

5.- Señalización turística del municipio. Grupo de programa 432

6.- Señalización viaria del municipio. Grupo de programa 133

7.- Plan de reasfaltado de las calles del municipio que se encuentren en peores condiciones. Grupo de programa 155

b) Se proceda a la redacción de las memorias técnicas necesarias para dicha solicitud.

c) Se proceda a elaborar el resto de documentación necesaria según bases redactadas por la Diputación para la realización de dicho programa.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que es cierto que las inversiones propuestas por el Grupo Socialista son necesarias, pero aún no disponen de las elaboradas por el equipo de gobierno y por tanto se van a abstener.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el primer proyecto en la relación es el campo de Fútbol. Continúa indicando que el Sr. Megías Morales no ha encajado bien este asunto. Su intención ha sido actuar con prudencia para evitar situaciones como las que generó el Sr. Megías Morales, en el mandato anterior con el Delegado de Deportes de la Junta, que prometió durante la campaña electoral una financiación que nunca se materializó. Continúa indicando que esta convocatoria es para todos los municipios de la provincia, y si durante el debate del presupuesto no aclaró el sistema de financiación fue por prudencia y porque se desconocían determinados aspectos, tales como la inclusión de la adjudicación por los municipios o la financiación al cien por cien.

A continuación explica porque en su opinión es prioritario su proyecto respecto a los presentados por el Sr. Megías Morales:

* Abastecimiento de agua: Es cierto que también es necesario acometerlo; muestra un proyecto que analiza cuatro alternativas posibles y finaliza su exposición indicando que no se ha podido ejecutar porque el Ayuntamiento no dispone aún de la concesión del agua.

* Reposición de alumbrado Público. Con la financiación de los programas de Diputación considera que será suficiente.

* Acondicionamiento C/ Barrio Bajo: el Próximo miércoles se girará visita por el ingeniero y a cambio de aceptar la cesión de la carretera, financiarán su remodelación.

* Mercado de Abastos: se tiene prevista su finalización.

No tiene inconveniente en incluir un plan de mejora del asfalto y señalización turística y viaria del municipio.

Finaliza indicando que no tiene intención de dejar de realizar el campo de fútbol e incluirla como inversión preferente. Esta inversión estaba prevista en todos los programas electorales.

(se ausenta Agustín Melguizo Rodríguez 11:32 a 11:34)

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que este plan lo ha pedido el PSOE a la Diputación por activa y por pasiva. El presidente de la Diputación debe representar a la Diputación y usted no representa a la Diputación sino a un determinado grupo de Alcaldes. Es verdad que hay muchas necesidades y que solo se dispone de 10 millones de euros. No tiene inconveniente en crear una comisión con una lista priorizada de necesidades, como alternativa.

(Se suscita polémica entre el Sr. Megías Morales y el Sr. Alcalde).

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

Se somete a votación la alternativa: crear una comisión que elabore una lista priorizada de necesidades.

7.-MOCIÓN PSOE: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Interviene el Sr. Megías Morales , (Se inserta texto de la moción)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 30 de diciembre, el BOE publicaba la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, entrando en vigor el día uno de enero de 2014.

Esta Ley modifica varias leyes que afectan a las administraciones locales, entre otras a la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las modificaciones afectan principalmente al régimen de competencias de los ayuntamientos, así como a los servicios de prestación obligatoria, además del régimen de contrataciones de los cargos electos y de los eventuales.

Entendemos que el Ayuntamiento de Dúrcal no puede ser ajeno a la legalidad vigente, por lo que SOLICITAMOS

ACUERDOS

1.- Se cree una comisión de estudio y análisis del impacto de la LRSAL en el Ayuntamiento de Dúrcal.

2.- Se entreguen a los diferentes grupos municipales los informes emitidos por los servicios técnicos municipales en relación con esta Ley.

Toma la palabra el Alcalde, indicando que se somete a votación la creación de la comisión con la siguiente composición: Interventor y Secretario, dos PSOE y dos PP y uno PA.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA: creación de la comisión con la siguiente composición: Interventor y Secretario, dos representantes PSOE y dos representantes PP y uno PA.

8. MOCIÓN ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MATRONAS.

Expone el Sr. Alcalde (se inserta texto de la moción)

A.A. D. José Manuel Pazo Haro, Alcalde de Dúrcal

Asociación
Andaluza
de
Matronas

Ante la lamentable situación profesional de las Matronas andaluzas, desde la Asociación Andaluza de Matronas (AAM) se están desarrollando una serie de actuaciones dirigidas a las Instituciones Autonómicas y a la población en general encaminadas a sensibilizar a la opinión pública y como llamada de atención a los responsables sanitarios y políticos implicados en dicha situación.

Desde los albores de la humanidad, antes de la existencia de otras profesiones sanitarias, la matrona ha estado al lado de las mujeres para ayudarlas durante su embarazo, su parto y la crianza de sus bebés. Como una de las profesiones más arcaicas del mundo, nuestra profesión ha evolucionado y actualmente la matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios como una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como es la maternidad. La matrona es reconocida internacionalmente como el profesional de referencia para la atención a la gestante durante su embarazo, parto y puerperio normal y la atención al recién nacido sano durante el primer mes de vida. Todo ello lo realiza en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud, lo que favorece la atención del embarazo, parto y puerperio desde su consideración como un proceso fisiológico y no médico patológico. Además, la matrona tiene competencias profesionales para la atención integral durante todo el ciclo vital de la mujer, en relación a su salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud, como por la Unión Europea (artículo 55 del Real Decreto 1837/2008) donde es la única especialidad de enfermería que dispone de normativa europea que regula la formación y las competencias profesionales. *Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo de la especialidad de Enfermería Obstétrico- Ginecológica (Matrona).*

Sin embargo este gran respaldo académico y legal, tan ampliamente reconocido, no se traslada a la realidad asistencial pública andaluza donde la situación de desidia y desconsideración que desde hace años viene atravesando la figura de la matrona no tienen parangón y se traduce en:

- Falta de cobertura de matronas, destacando especialmente en la atención primaria de salud, donde a la luz de los datos existentes se genera una desigualdad en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres, que se asemeja más a la atención dada en el contexto de un país tercermundista que al supuesto paraíso asistencial que se vende en nuestra comunidad.
- Una preocupante situación de presión asistencial que impide al colectivo asumir todas sus competencias en la mayoría de las ocasiones, recayendo por tanto en otros profesionales.
- Sustitución de estos profesionales por parte de enfermería no especializada que genera importantes situaciones de falta de seguridad en la atención de las usuarias con riesgo potencial grave para su salud y la de sus bebés, privando, por tanto, de su asistencia a los profesionales capacitados para ello.
- Deterioro de la calidad asistencial dada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva.
- Profesionales especializados, altamente cualificados, en paro, que generan un importantísimo gasto, absolutamente desaprovechados al no ser contratados donde corresponde, despiñfarrando, por tanto, dinero, conocimiento, talento y competencias especializadas.
- Dicha situación es más evidente en las provincias de Andalucía Oriental, con 4 matronas en Almería, 14 en Jaén, 4 en Córdoba y 14 en Granada, frente a Andalucía Occidental con 60 matronas en Sevilla, 42 en Málaga, 40 en Cádiz y 10 en Huelva. O sea, existe desigualdad asistencial entre las mujeres de Andalucía.

En definitiva, actualmente existe una gestión de los responsables políticos sanitarios absolutamente irresponsable, por ineficaz e ineficiente, que en una situación de crisis como la que estamos viviendo resulta cuanto menos

éticamente reprochable y que conllevan una situación de inequidad sanitaria y social inexistentes hasta el momento.

Por ello solicitamos que:

- Haya Matronas en todos los centros de salud y Hospitales de nuestra Comunidad Autónoma que participen activamente en todos los procesos que afectan a salud reproductiva y sexual de las mujeres andaluzas.
- La situación actual sea abordada inmediatamente y sin fisuras, de una forma honesta, clara y decidida, por parte de los responsables políticos implicados, que dé respuesta a esta petición por considerarla de derecho hacia la población en general y hacia la profesión de las matronas.
- Las instituciones abajo firmantes reclaman, promueven y apoyan este manifiesto sobre la petición de reconocimiento de competencias y reivindicación de puestos de trabajo de las Matronas (Enfermeras especialistas en Obstétrico-Ginecológica).

Atentamente,

FDO: institución correspondiente



Mª Ángeles Fernández Martínez
Presidenta de la AAM
Sevilla 26 de Marzo de 2014

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

D. Agustín Melguizo Rodríguez manifiesta que apoya cualesquiera propuestas que impliquen mejorar la sanidad.

D. José Antonio Puerta Alarcón, indica que votaran a favor de que en todos los centros de salud haya matronas. No obstante, la población no debe alarmarse porque los servicios se están prestando con total normalidad. Finaliza indicando que los recortes en la sanidad pública andaluza son consecuencia de las limitaciones impuestas, entre otros aspectos, por la ley de presupuestos estatales que prohíben la contratación de personal temporal y limitan la tasa de reposición de efectivos.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA: APROBAR LA PRESENTADA MOCIÓN ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MATRONAS.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. DESDE EL N° 152 AL 219 del 2014, AMBOS INCLUSIVE).

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a la apertura del turno:

D. Pablo Elías Valdés Ríos ruega que los intervinientes se ciñan al orden del día.

A continuación interviene D. José Antonio Puerta Alarcón, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que los intervinientes se ciñan al orden del día
- Ruega la creación de grupo de trabajo (Plan de de empleo Joven), para determinar que obras y servicios se van ejecutar y determinar los proyectos.

Preguntas al Concejale de Obras y Servicios:

-Si dado que se ha procedido a la supresión del minibús, se va retirar la señalización de las paradas.

A continuación interviene el Sr. Megías Morales formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se proceda a la limpieza de los contenedores.
- Ruega que se gire visita al río y al cementerio, y se acometan labores de mantenimiento mínimas.
- Pregunta que está ocurriendo con el servicio de abastecimiento de agua.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se ha averiado el pozo de la Moranja, un atranque en la tubería de Marhena y el alto consumo en el riego de cultivos y llenado de piscinas.

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo, al ruego formulado por D. José Antonio Puerta Alarcón, respecto a la creación de grupo de trabajo (Plan de de empleo Joven) , para

determinar que obras y servicios se van ejecutar y determinar los proyectos.

Agradece que el PSOE, se ofrezca y le indica que la cantidad asignada es de 178.000€, y el tipo de proyectos vienen determinados en el propio decreto . El equipo de gobierno no tiene problema, en dar las explicaciones que sean pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 15 de mayo de 2014.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset